

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, conforme a lo previsto en artículo 30 de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 06 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Línea 3 – Fomento del Emprendimiento Social, convocada mediante Resolución de 06 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha certificada

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.



	MARIA LUISA GARCIA PARRA	23/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJ26YM5XQK2P25QBE43343YMNW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			